

Ordinario Naves 28 de Junio 1723

En la M^{de} N^{ra} M^{de} Real Ciudad de Murcia L^{ta} Paradedas casas de
 la Corte de ella Naves Quince y och dias de Junio de dicho mill e setecientos
 Quince quise los M^{des} Illustres Señores Justicia de Sumarion arcebrax
 Cabildo Ordinario Consejo acordaron asauer D^{no} Juan Aguirre fax
 digo D^{no} Vicente Correa y Salamanca Cau^{te} del Sorden de Alcamara Co
 nsejo y sus mayor Leuda D^{no} Juan Bay^{te} ferns D^{no} Juan Antonio de
 el Villar D^{no} Juan de Camargo D^{no} Lorenzo ferrer, D^{no} Diego Lassoza D^{no} Juan
 Lerona, D^{no} Agrobaldon, D^{no} Joseph Sutila, D^{no} Juan de Torres D^{no} Juan
 Andrea Merano, D^{no} Joseph de Camargo, y D^{no} Lope auellan.
 Pedro Lucas Lanas, Juan Bay^{te} Merelo, Gaspar Blanco Sarmiento Bel
 da, Joseph Abadia fuzados = D^{no} L^{ta} Consejo deo =

Corredores

Elvite Narasin de la Tiracion mandada aver aere Cavildo para de
 colber sobra presention de los Corredores de lonxa a fin de que se les aga alguna
 equidad en el precio de el arrendam^{to} de sta Nueva por lo respectivo a los años
 como pasado presention a d^{no} auer se aplicando libre y abiniente la paxaria
 de que se hallen d^{no} en las paxarias de sta a que no fueren llamados ni seyr
 ni meren sin llamalos, como maribo todos los bendiciones anexo per
 rilos a paxas y otras sin anexacion de corredor de que axuerrado de bin
 gun q^{do} d^{no} de sta Nueva quis auer que en otros años arrendo Sarmiento en
 las tablas de el Consejo de el Capitulo Sarmiento deo; Leyes Relaciones
 del memorial de los Corredores encauildo de dita y fere de Julio de
 1720 año de Quince y ocho y de los acuerdos de Quince y ocha de sta mes, Ca
 rro de Agosto, y nueve de noviembre del referido año Parecer de los
 Abogados de sta Nueva de sta Nueva, y de el Reudimiento, y de los que se en
 el Cavildo anexo de sta Nueva y D^{no} Diego Lassoza deo. = D^{no} L^{ta} Consejo deo =
 de la Oido y Confexido comunicando presention que la Representacion que axuerr
 Ogoni al Sumier Capitulo de sta Nueva Reudimiento que siempre arrendo present
 en las tablas de el Consejo para su obsequianzia, de que no pueden alegar
 su presention, y presention conoximientos anexo las paxarias y demas q^{do}
 que se encauilla y el acuerdo de caroxas de agosto de el año de 1720 y 21 para q^{do}
 no sin aben bastado la Real paxaria de el beneficio publico Reudimie
 niento de el oficio de Corredor = Acuerdo no haer lugar la equidad
 q^{do} solvieron =

Expro los Señores D^{no} Juan Bay^{te} ferns D^{no} Lope de Villaneda y D^{no} Diego
 Lassoza deo quise breue en el acuerdo por las razones que conoxen
 de el Cavildo anexo =
 Fel^{te} D^{no} Felis Dieguez deo. Lurapoco breue en el acuerdo por conoxer el
 que en q^{do} de los arrendamientos de sta Nueva se encauilla con d^{no} de
 nes a las q^{do} de encauilla los paxarias, como se ve de elos demas paxa
 rias, y por que en el año pasado pasado de el presente acordaron a d^{no}

